

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(03 de mayo de 2018)

De conformidad con lo establecido en el literal A, del artículo 6 de la Resolución No. 196 de 2009, la Secretaría General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se permite convocar a todas las personas que estén interesadas en participar en el PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-02-2018, de que trata el artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2017 modificado por el artículo 219 del 2012, reglamentado por el capítulo 2, Sección 1 de la Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, que tiene por objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE CENTRAL."

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO: Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según certificado de disponibilidad presupuestal SIF No. 37418 del 06 de abril de 2018, posición catálogo de gasto C-0499-1003-2-0-2-2003, Recurso 11, Dependencia 0200 Secretaría General y se estima como valor de la contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$231.090.800) IVA INCLUIDO.**

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Previo el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, el término de ejecución será de seis (6) meses, a partir de la fecha en que el INSTITUTO emita la orden de iniciar el servicio contratado, en todo caso no podrá exceder del 21 de diciembre de 2018.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El lugar de presentación será a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYME: Si aplica para este proceso de contratación.

Interés en participar en el caso de Mipymes, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del presente proceso está por debajo de los US\$125.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se reúnan los requisitos señalados en el mencionado artículo del Decreto 1082 de 2015.

Quienes estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán manifestar por escrito su interés en participar entre el momento de publicación del proyecto de pliego de condiciones y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, en el horario de 07:00 a.m. a 07:00 p.m.

El Instituto limitará la convocatoria a Mipymes si recibe por lo menos tres solicitudes de Mipymes nacionales en los términos aquí señalados.



El documento de solicitud de limitación a Mipymes deberá ser enviado mediante comunicación escrita a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II y deberá contener como mínimo:

- a. La manifestación de cumplir con la condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b. Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su existencia y representación legal.
- c. Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
- d. Razón social
- e. Domicilio principal de la Mipyme
- f. NIT
- g. Nombre del representante legal y documento de identificación de éste.
- h. Dirección.
- i. E-mail
- j. Teléfono y fax.

NOTA: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de Mipymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos tres de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

APLICACIÓN DE LA PRECALIFICACION: No aplica para este proceso de contratación.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en el presente proceso, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, en el botón indicado para ello en la plataforma y conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ				
	MÉXICO				

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

LUGAR ELECTRONICO DONDE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, Igualmente, podrán solicitar cualquier información relacionada con el proceso por esta plataforma.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de mayo de 2018.


DIANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria General


Proyector: Luz Angela Sarmiento Rodríguez
Revisó: Dennis Adriana Torres